FOR INFORMATIONAL USE ONLY - NOT FOR FILING
SÓLO PARA USO INFORMATIVO - NO ARCHIVARSE

Aprobado, SCAO

Original: Tribunal (a presentar junto con una moción)
1ra copia: Demandante
2da copia: Demandado

ESTADO DE MICHIGAN CIRCUITO JUDICIAL CONDADO	NOTIFICACIÓN DE DERECHOS SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL "FRIEND OF THE COURT" (PÁGINA 1)	NÚMERO DE CASO

Domicilio del "friend of the court" **Número de teléfono**

1. **Derecho a rehusarse a recibir los servicios del "friend of the court"**

   a. Tiene derecho a rehusarse a recibir los servicios del "friend of the court" relacionados con regímenes de custodia, visitas parentales y pensiones alimentarias. Para renunciar a los servicios del "friend of the court", debe presentar una moción ante el tribunal expresando que no necesita los servicios del "friend of the court". Debe adjuntar a la moción una copia firmada de esta notificación de derechos. El tribunal otorgará la moción siempre y cuando ambas partes estén de acuerdo y hayan firmado esta notificación de derechos, y si considera que se cumple todo lo siguiente:
      1) Conforme a la Ley Compilada de Michigan MCL 552.505a, ninguna de las partes recibe o ha recibido asistencia pública o solicita los servicios del "friend of the court".
      2) No hay evidencia de violencia doméstica o de un poder de negociación desigual entre las partes.
      3) El tribunal considera que la renuncia a recibir los servicios del "friend of the court" no va en contra de los intereses de un niño/a.

   b. Si ya tiene un caso con el "friend of the court", puede presentar una moción para discontinuar los servicios del "friend of the court" siempre y cuando ambas partes estén de acuerdo y hayan firmado esta notificación de derechos, y el tribunal considere que se cumple todo lo siguiente:
      1) Ninguna de las partes recibe asistencia pública o solicita los servicios del "friend of the court".
      2) No hay evidencia de violencia doméstica o de un poder de negociación desigual entre las partes.
      3) El tribunal considera que la renuncia a recibir los servicios del "friend of the court" no va en contra de los intereses de un niño/a.
      4) No existe deuda con ninguna entidad gubernamental debido a asistencia pública recibida en el pasado.
      5) No se han registrado atrasos ni violaciones de una orden de custodia o de visitas parentales durante los últimos 12 meses.
      6) Ninguna de las partes ha reabierto un caso del "friend of the court" durante los últimos 12 meses.

2. **Servicios del "friend of the court" (no recibirá estos servicios si elige no utilizar el "friend of the court")**

   a. **Servicios de contabilidad**
   El "friend of the court" debe cobrar el dinero correspondiente a pensiones alimentarias y entregarlo dentro de las 48 horas. Los servicios de contabilidad del "friend of the court" incluyen: 1) contabilidad del "friend of the court" por pagos recibidos y enviados, 2) ajustes de pensiones alimentarias por visitas parentales u otros créditos, y 3) estado de cuentas anual, si se solicita.

   b. **Servicios para hacer cumplir el pago de pensiones alimentarias**
   El "friend of the court" debe comenzar a hacer cumplir el pago de pensiones alimentarias cuando existe un mes de atraso en el pago de la pensión alimentaria. Para los casos de "friend of the court", los servicios para hacer cumplir el pago de las pensiones alimentarias para menores incluyen:
   - cobrar la pensión alimentaria descontándola del reintegro de impuestos,
   - solicitar al tribunal que la parte que no paga tenga que presentarse ante el tribunal para explicar el motivo de la falta de pago,
   - utilizar la propiedad del deudor para obtener el pago de las pensiones alimentarias impagas,
   - informar los atrasos de pago de las pensiones alimentarias a las agencias de informes crediticios o solicitar que se suspendan la(s) licencia(s) del deudor,
   - obtener pago de la pensión alimentaria por medio de una orden de retención de ingresos.

   Si elige no recibir los servicios del "friend of the court", se notificará a toda fuente de retención de ingresos existente que el "friend of the court" ya no es responsable de la retención de ingresos. **Las partes serán individualmente responsables por discontinuar o modificar las retenciones de ingresos según lo establecido por la ley.** El "friend of the court" discontinuará todas las acciones para obtener pago que no estén finalizadas.

   c. **Servicios para hacer cumplir el pago de gastos médicos**
   Se solicita al "friend of the court" que recomiende a los padres cómo dividir los gastos de salud y cómo hacer para obtener el pago de las sumas que uno de los padres no paga o se rehúsa a pagar. Cuando un padre debe pagar el seguro de salud de los niños, el "friend of the court" tiene autorización para ordenar al empleador que afilie a los niños en un plan de seguro de salud cuando el padre no lo hace o se rehúsa a hacerlo.

   d. **Servicios para revisión y modificación de pensiones alimentarias**
   Una vez cada tres años, las personas que tienen casos con el "friend of the court" pueden solicitar al "friend of the court" que revise el importe de la pensión alimentaria. Luego de realizar la revisión, el "friend of the court" debe presentar una moción para incrementar o disminuir el monto de la pensión alimentaria, o informar a las partes que recomienda no realizar ninguna modificación. También debe realizar revisiones de las pensiones alimentarias cuando existan cambios en las circunstancias que le hagan considerar que la pensión alimentaria debería modificarse.

   e. **Servicios de investigación de regímenes de custodia y de visitas parentales**
   Cuando existen disputas relacionadas con los regímenes de custodia o de visitas parentales en los casos llevados por el "friend of the court", muchas veces el "friend of the court" debe investigar y brindar informes a las partes y al tribunal.

   f. **Servicios de mediación**
   Las oficinas del "friend of the court" deben ofrecer servicios de mediación para ayudar a las partes que mantengan casos con el "friend of the court" a resolver disputas sobre regímenes de custodia y de visitas parentales.

(Ver página 2)

ESTADO DE MICHIGAN CIRCUITO JUDICIAL CONDADO	NOTIFICACIÓN DE DERECHOS SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL "FRIEND OF THE COURT" (PÁGINA 2)	NÚMERO DE CASO

Domicilio del "friend of the court" **Número de teléfono**

g. **Servicios para hacer cumplir los regímenes de custodia y de visitas parentales**
Para los casos llevados por el "friend of the court", el "friend of the court" debe hacer cumplir los regímenes de custodia y de visitas parentales cuando una de las partes presenta una queja alegando que se están produciendo violaciones de los mismos. Los servicios para hacer cumplir los regímenes de custodia de menores y de visitas parentales incluyen:

2. **Servicios del "friend of the court" (no recibirá estos servicios si elige no utilizar el "friend of the court")** (continúa de la página 1)
   g. **Servicios para hacer cumplir los regímenes de custodia y de visitas parentales** (continúa de la página 1)
   - solicitar al tribunal que ordene a la parte que no está cooperando que comparezca ante el tribunal para explicar los motivos por los que no cumple con la orden de visitas parentales.
   - suspender las licencias de aquellos individuos que se niegan a cumplir con el régimen de visitas parentales.
   - otorgar visitas compensatorias.
   - celebrar reuniones para resolver quejas.

3. **Unidad de desembolsos del Estado de Michigan y servicios de IV-D**

   a. **Unidad de desembolsos del Estado de Michigan (MiSDU, por sus siglas en inglés)**
   Si elige no recibir servicios del "friend of the court", puede continuar haciendo y recibiendo pagos de pensiones alimentarias para menores a través de la MiSDU. La MiSDU llevará un registro de los montos recibidos y enviados. Sin embargo, la MiSDU no puede brindarle los servicios de contabilidad que le ofrece el "friend of the court". Todos los pagos realizados a través de la MiSDU deberán distribuirse de acuerdo con los montos que se deben conforme a las leyes federales. Cuando el pagador tiene más de un caso, las leyes federales establecen cómo se dividirá el pago entre los casos existentes. **Incluso si decide no recibir servicios del "friend of the court", los pagos realizados mediante la MiSDU deben dividirse entre todos los casos correspondientes al mismo pagador y distribuirse de la misma manera que los pagos de los casos manejados por el "friend of the court". Si desea utilizar los servicios de la MiSDU, no puede discontinuar los servicios del "friend of the court" sin antes proporcionar a la MiSDU toda la información que la unidad necesita para abrir una cuenta.**

   b. **Sus derechos conforme al Título IV-D de la Ley de Seguridad Social**
   El Título IV-D de la Ley de Seguridad Social establece recursos para que el gobierno federal pueda obtener el pago de las pensiones alimentarias y autoriza la utilización de algunos fondos para servicios de custodia y de visitas parentales. En Michigan, el "friend of the court" brinda los servicios esenciales previstos en el Título IV-D. **Si elige no recibir servicios del "friend of the court", no podrá recibir la mayoría de los servicios previstos en el Título IV-D.**

4. **Asistencia pública**

   Recibir asistencia pública significa recibir cualquiera de los siguientes beneficios: dinero en efectivo, asistencia médica, asistencia alimentaria, tutela de acogida y/o cuidado de menores.

CONFIRMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS

Marque debajo solamente si no desea recibir los servicios del "friend of the court". Luego ponga la fecha, su nombre en letras de imprenta y su firma.

He leído esta notificación de derechos y entiendo los servicios del "friend of the court" que tengo derecho a recibir.

☐ Confirmo que firmando debajo **estoy eligiendo no recibir** ninguno de los servicios del "friend of the court". Entiendo que antes de que esta elección entre en vigencia, deberá presentarse para aprobación del tribunal una moción solicitando el cumplimiento de esta elección, y que dicha moción deberá contar también con el acuerdo de la otra parte. También entiendo que el tribunal podrá denegar esta solicitud si no se cumplen ciertas condiciones mencionadas en esta notificación de derechos.

Nombre (escrito a máquina o en letra de imprenta)	Nombre (escrito a máquina o en letra de imprenta)
Firma Fecha	Firma Fecha

Si no marcó el casillero de arriba, estará eligiendo recibir los servicios del "friend of the court". **Para que los servicios del "friend of the court" que recibe sean los más efectivos,** puede solicitar los servicios previstos en el Título IV-D completando la fecha y firmando debajo.

Solicito los servicios previstos en el Título IV-D a través de la oficina del "friend of the court".

Fecha	Firma